

* Número 52

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Salvador Pérez-Muelas Sánchez.
- b) Domicilio:
Avda. Juan Carlos I, s/n. Lorca.
- c) Lugar de la instalación:
Diputación Esparragal.
- d) Término municipal afectado: Puerto Lumbreras.
- e) Finalidad:
Elevación de aguas.
- f) Características principales:
La línea tiene su origen en LAMT de H. E., S. A., finaliza en CT del peticionario, con una longitud de 370 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y Esperanza-1503 y apoyos metálicos.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
570.600 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 11.835.
- j) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Ruiz Molina.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de enero de 1983.—
El director provincial.

* Número 7391

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
PROSPICASA.
- b) Domicilio:
Calle Juan Fernández, 2, Cartagena.

c) Lugar de la instalación:
Paraje Los Tres Puentes, Avileses.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad:
Elevación de aguas.

f) Características principales:
El centro de transformación es interior, relación de transformación 11-20/0,525-0,23 KV, potencia 315 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
2.566.851 pesetas.

i) Expediente núm. AT 11.815.

j) Técnico autor del proyecto:
Víctor González-Pumariega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de diciembre 1982.—
El director provincial.

* Número 7390

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Sociedad Agraria de Transformación número 1.944.
- b) Domicilio:
Plaza de España, 2, Cartagena.
- c) Lugar de la instalación:
Los Rosiques. La Aparecida.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.

e) Finalidad:
Elevación de aguas.

f) Características principales:
La línea tiene su origen en L.A.M.T.-S.T. La Unión-Muñosa Sur, finaliza en C.T.I. solicitado, longitud de 320 m., tensión de 11 KV., conductores LAC-28/2, aisladores Esperanza 1503 y Arvi-32 y apoyos metálicos de pre-silla. El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 11-20/0,398-0,23 KV., potencia de 75 KVA.

g) Procedencia materiales:
Nacional.

h) Presupuesto:
1.677.963 pesetas.

i) Expediente número:
A.T. 11.813.

j) Técnico autor del proyecto:
Don Antonio Arce Martín.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de diciembre de 1982.
El director provincial.

Número 24

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Murcia hace saber que por el Ilmo. Sr. director general de Minas, han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación:

Número; nombre; mineral; cuadrículas; término municipal

21.349; Alba Lorca Número Dos; margas; 55; Lorca.

21.350; Alba Lorca Número Uno; caliza; 40; Lorca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Murcia, 29 de diciembre de 1982.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Manuel García Ortiz.

Número 7544

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del Ilmo. Sr. Director General de Inspección del Consumo, en su Resolución de fecha 21 de octubre de 1982, dictada en expediente número 00-524/82 del Registro General,

correspondiente al número 30-280/81, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta mil (40.000) pesetas, impuesta a don José Pastor Sánchez, vecino de Puente Tocinos (Murcia), con domicilio en calle de la Torre, 74, por venta de pan con déficit en el peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

El subdirector general de Normativa y Procedimiento, Manuel Blanco García.

Número 171

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO OFICIAL

Manifestación de herencias vacantes

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda Autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central, a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en que el finado hubiera tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del Establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida en las citadas anteriormente, podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al de-

legado de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiera tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario o poseedor de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total caudal líquido que se obtuviere, computándose también por la tasación pericial de los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier Autoridad o funcionario público verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Murcia a 7 de enero de 1983. El jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, José Gómez Millá.—V.º B.º, el delegado de Hacienda, Ildefonso Prieto Caro.

Número 138

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

ANUNCIO OFICIAL

Se pone en conocimiento de todas las autoridades, jefes de las Oficinas del Estado, provincia o municipios, sociedades y particulares, que han sido nombrados subinspectores de los Tributos los funcionarios siguientes de esta Delegación de Hacienda:

Doña María de los Angeles García Puentes.

Don Pedro Otón Hernández.

Don José Antonio Sánchez Lorca.

A todos ellos se les suministrarán cuantos datos, apoyo y auxilio les sea necesario en el ejercicio de su cargo, siendo considerados en el ejercicio de sus funciones como agentes de la Autoridad, a los efectos de la responsabilidad penal imputable a quienes cometan desacato contra sus personas, de hecho o de palabra, conforme al Decreto 1.554/1974, de 30 de mayo y Orden Ministerial de 31 de octubre de 1975.

Murcia, 4 de enero de 1983. El delegado de Hacienda.

Número 165

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Bastida Arce, que regentaba el día 15 de junio pasado el café-bar «Candilejas», sito en esta ciudad, calle Enrique Villar, s/n., la apertura de expediente sancionador por supuesta infracción del horario de cierre, en dicho estalecimiento, concediéndosele plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, para que formule, por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de enero de 1983.— El delegado general del Gobierno, Eduardo Ferrera Ketterer.